



COMPañÍA DE TAXIS TRANSARENAL S.A.

Quito, el 18 de agosto del 2016

RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE C.I.A.S. Nº 01-000000

QUITO - ECUADOR

Distrito Metropolitano de Quito, 12 de noviembre de 2016.

Señor:

Segundo de la Cruz

PRESIDENTE DE LA CIA. TRANSARENAL S.A.

Presente -

De mis consideraciones

A) OPINIÓN CUMPLIMIENTO DE LEYES Y DISPOSICIONES.-

He efectuado la revisión de los Ingresos Y Egresos y las cuentas presentadas en estados Financieros de la Compañía de Taxis TRANSARENAL S.A. por el periodo comprendido entre los años 2010,2011, 2012, 2013, 2014, 2015. Nuestro examen se efectuó de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad y Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados aplicables y obligatorias en las entidades del Sector Privado, sometidas al control de la Superintendencia de Compañías. Estas normas requieren que el examen sea debidamente planificado y ejecutado para obtener certeza razonable que la información y documentación examinadas, no contienen exposiciones erróneas de carácter significativo; igualmente que las operaciones a las cuales corresponden, se hayan efectuado de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, políticas y demás normas y procedimientos aplicables.

B) COMENTARIO SOBRE EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO.-

Analizado el sistema de control interno implantado para el manejo administrativo y financiero de los recursos que posee la Compañía, se observó que los ingresos fueron recaudados y depositados en forma oportuna

Los egresos se han realizado de conformidad con las disposiciones vigentes, es decir cuentan con los documentos de soporte respectivos, excepto algunos gastos de caja chica que fueron respaldados con recibos sencillos que no reúnen los requisitos del Reglamento de Facturación.

C) OPINIÓN SOBRE CIFRAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

Verificado las cifras de las cuentas en los estados financieros con los documentos de soporte, se determina que fueron realizadas de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, las que fueron conciliadas con los mayores auxiliares de la Compañía, las mismas que se encuentran adecuadamente presentadas.



COMPAÑÍA DE TAXIS TRANSARENAL S.A.

Constituida el 16 DE AGOSTO DEL 2011

RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE C.A.S. Nº 11-QHRR-

QUITO - ECUADOR

D) ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES ESPECIALES.-

De acuerdo con lo señalado en el Art.279 de la Ley de compañías se ha cumplido con la revisión de lo siguiente:

1. El señor Gerente ha presentado las garantías mediante caución, la que está de acuerdo con el monto de recursos que maneja.
2. El señor Gerente y Contador han presentado los balances de comprobación mensuales, información que ha servido para una adecuada toma de decisiones.
3. Se han examinado cada cuatro meses los libros y documentos de respaldo de las compañías.
4. Los balances se han preparado y presentado oportunamente a la Junta General.
5. Se ha convocado a Junta General periódicamente para conocer la situación financiera de la compañía.
6. En las Juntas de Accionistas se hacen constar el orden del día.
7. El Comisario asiste a las Juntas Generales como voz informativa.
8. Se ha vigilado todo el tiempo las actividades de la compañía en especial los trámites que se están realizando para obtener el permiso de operación en la EMOP.
9. Se revisó la información administrativa, la que se halla debidamente custodiada.
10. No hubo denuncias de ningún tipo que se relacionen con la administración y manejos de los recursos de la compañía.

Informe que pongo a su consideración señor Presidente, para los fines consiguientes.

Atentamente,

Ramiro Cresta Bolaños

COMISARIO DE LA COMPAÑÍA TRANSARENAL S.A.

